



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y CUATRO.

Carne de Car.

Este Ayuntamiento de San Juan y consuejos
abastecedores de Carne de Carnes este presente año suplicando a esta
Ciudad por los motivos que se refieren de aumenen quatro m^d en
cada libra de la que se expendiere como demas quecho memo
rial refiere de auy contexto ynteligenciada esta Ciudad = Acordo
que el Sr. D. Andres Fez de Careres Procur. General ynforme
para ensu vista resolver lo combeniente

Carne de macho

El Sr. D. Andres Fernandez de Careres Procur. General = Dijo se
halla ynteligenciado no haver machos para el comun a basto si
soto para la semana proxima por no haberse hecho resu^o al
Quina y siendo como estan de la obligac^o desta Ciudad no fali
te abasta tan preciso lo haze presente q. que ensu ynteligen
cia resuelva lo combeniente; y entendido q. la Ciudad es
manu^o de el Sr. D. Andres Fez de Careres = Acordo se
haga repartimiento entre los Dueños de machos para que
por su alternativa contribuyan con los que a cada uno lo
quien en el modo y forma que antez de nte mente sea practi
cado =

Carta de Ciudad
Murcia

La Ciudad = Dijo que havendose despachado D. Juan de la
Mal Chanzelleria de Granada ayustancia de su Procurador
para que del Archivo de la Ciudad de Murcia testimonio del
Privilegio que he conredio el Sr. R. D. D. Alonso agregandole
entre otros puntos a la Villa de Mula; y havendose remiti^o
cha Mal D. Juan para la consecuc^o de cho testimonio se ha
re preciso que goesta Ciudad se escriba a la de Murcia; en cuya
ynteligencia = Acordo lo aseguren los Cavalteros Comissarios

[Large decorative flourish]

